

**ASUNTO:**

**ENTRADA EN VIGOR DE LOS NUEVOS PRECIOS POR LA  
EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS (COPIAS) POR LA  
DEMARCACIÓN DE GRAN CANARIA**

Estimados compañeros/as:

Por ser de general interés del colectivo y por así haberlo acordado la Junta Directiva de la Demarcación de Gran Canaria, en sesión celebrada el pasado día 17 de febrero, se comunica que los nuevos precios para la expedición de documentos (copias) por la Demarcación de Gran Canaria, entrarán en vigor a partir del día 1 del próximo mes de abril, transcribiéndose a continuación el acuerdo habilitante:

**“PRECIOS POR LA EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS POR LA  
DEMARCACIÓN DE GRAN CANARIA 2010.**

Habiéndose emitido propuesta de resolución por parte de la Gerencia a instancias de la Tesorería, en ejecución del Programa de Actuación y de las propias determinaciones del Presupuesto vigente de la Demarcación, con el siguiente texto:

**“Tarifas Copias Demarcación de Gran Canaria 2010.**

A la Junta Directiva de la Demarcación de Gran Canaria informo que, teniendo en cuenta:

1) Por un lado los costes que supone llevar a cabo el servicio de copias , y que consisten fundamentalmente, en el mantenimiento del Archivo Colegial, (arrendamiento, comunidad, limpieza, seguro archivo, agua, luz, teléfono...) más los salarios de las personas que trabajan en este Archivo (Archivera, Bibliotecaria y Auxiliar Administrativo), más el salario de una persona en las Dependencias principales que se dedica casi en exclusiva a la gestión de copia de proyectos, además del coste del mantenimiento del coche propiedad del Colegio que va todos los días al Archivo (arrendamiento plaza de garaje, gasolina, Seguro coche, Impuesto sobre circulación...).

2) Por otro lado el número de solicitudes de copias hechas durante el pasado año 2009, las cuales sobrepasaron las 550. De las anteriores tan sólo se facturaron un total aproximado de 70 copias , es decir aproximadamente una 12% . Estos datos ponen de manifiesto que se trata de un servicio totalmente deficitario.

Por los motivos anteriormente expuestos la Junta directiva ha decidido incrementar el precio de la gestión de copias de Proyectos y facturar la gestión de copias de Libros de Órdenes y de Certificados Finales (que hasta la fecha no se cobraban).

En los Presupuestos del 2010 aprobados en la pasada Asamblea del día 4 de febrero se reflejaban unos ingresos por "Ventas de Fotocopias" iguales a 62.000,00 € que suponían un incremento sobre la cantidad presupuestada para la misma partida en el ejercicio 2009 de un 440 %. Ya en estos Presupuestos se dejó constancia de la intención clara de incrementar el precio de la gestión colegial por Copia de Proyectos, Copias de Libros de Órdenes y Copias de Certificados Finales.

Concretamente los precios a aplicar para el 2010 son los siguientes:

Gestión Demarcación Servicios copias.

Importe a cobrar por anticipado se haga o no finalmente la copia\*

Los precios de gestión se cobran por adelantado. Si al final no se hace la copia se ahorra el importe de la copia, pero se perderá el importe de la gestión.

<b>Concepto</b>	<b>Importe</b>
<b>Copias de Proyectos</b>	
Arquitecto copia de un proyecto propio	60,00 € de gestión + coste de la copia
Arquitecto copia de un proyecto ajeno	200,00 € de gestión + coste de la copia
Tercero copia de proyecto	200,00 € de gestión + coste de la copia
<b>Copias de Libros de Órdenes</b>	
Arquitecto copia de un libro de Órdenes propio	0,00 € coste de la copia
Arquitecto copia de un Libro de Órdenes ajeno	90,00 € de gestión + coste de la copia
Tercero copia de Libro de Ordenes	90,00 € de gestión + coste de la copia
<b>Copias de Certificados Finales</b>	
Arquitecto copia Certificado Final de obra de un proyecto propio	0,00 € copia gratuita
Arquitecto copia Certificado Final de obra de un proyecto ajeno	60,00 € incluido coste de la copia
Tercero copia de un Certificado Final de obra	60,00 € incluido coste de la copia

La Junta, después de un amplio cambio de pareceres, oído el Sr. Tesorero y entendiéndola adecuada la propuesta emitida por la Gerencia a los criterios dados por éste órgano colegial en aplicación a su Programa y Presupuesto, **Acuerda aprobar la misma en sus propios términos, contenidos y precios asignados a los distintos conceptos, que empezarán a regir en el mes siguiente a la inserción de la correspondiente circular en la página web colegial.**

Del presente acuerdo dese traslado a Secretaría, Tesorería y Gerencia, para conocimiento y ejecución de lo aquí dispuesto.”

Sin otro particular y estando a tu disposición para cualquier aclaración o duda que quieras plantear sobre este particular.

**LA JUNTA DIRECTIVA DE LA DEMARCACION DE GRAN CANARIA**